[redacted]

Consejo Nacional
de la Cultura
y las Artes

Región del Biobío

MCOK/CQJ

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DEL BIO BIO
02 MAY 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

MATERIA	:	**AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PARA EL FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS CULTURALES COMUNITARIAS, DEL PROGRAMA RED CULTURA, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, PROCESO 2016.**
TIPO DE DOCUMENTO	:	**RESOLUCIÓN EXENTA**
FECHA	:	02 MAYO 2017
N° REX	:	290

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley 20.882, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2016; en la Resolución N°268, de 2013 que Delega Facultades en los Directores Regionales; en la Resolución Nº 1.600, de 2008 y N° 30 de 2015, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 837 de 2016 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba bases de convocatoria para el Financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias, Resoluciones Exentas N°'s 880 y 1079 de 2016, que modificaron las bases de convocatoria para el Financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias, la Resolución Exenta N° 1519 de 2016, que regulariza convocatoria para el Financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias, Resolución Exenta N° 2041 de 2016, que fija nómina de seleccionados y no seleccionados de la convocatoria para el Financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias, convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto celebrado entre esta Dirección Regional y **EL CENTRO CULTURAL RAYEN WEKECHE**, representado legalmente por el Sr. Manuel Jesús Maribur Cheuquelao, con fecha 17 de noviembre de 2016

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo preceptuado en los numerales 3) y 6) de la Ley Nº 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, tiene por funciones apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda, de modo que

encuentren espacios de expresión en el barrio, la comuna, la ciudad, la región y el país, de acuerdo con las iniciativas y preferencias de quienes habiten esos mismos espacios; así como fomentar el desarrollo de capacidades de gestión cultural en los ámbitos internacional, nacional, regional y local.

Que, con el fin de cumplir con la funciones indicadas, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, convocó a Organizaciones Culturales Comunitarias sin fines de lucro, con o sin personalidad jurídica para postular a la convocatoria para el financiamiento de iniciativas culturales comunitarias 2016, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución N°837, de 2016, modificada por las Resoluciones Exentas N°880 y N°1079, ambas de 2016, y cuya nómina de seleccionados fue fijada mediante Resolución Exenta N° 2041, de 26 de octubre de 2016, entre los cuales se encontraba el **Centro Cultural Rayen Wekeche**, representado legalmente por el Sr. Manuel Jesús Maribur Cheuquelao.

Que, de conformidad al procedimiento concursal, se procedió a la firma del respectivo convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto, entre esta Dirección Regional y su responsable con fecha 17 de noviembre de 2016, el que fuera aprobado mediante **Resolución Exenta N°608 de fecha 22 de noviembre de 2016** de este Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, región del Biobío.

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Directora Regional, el proyecto denominado a **"TRAVKINTN PALIVE"** se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la coordinadora del programa Red Cultura y por el encargado de Administración, ambos funcionarios de esta Dirección Regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado y archivar sus antecedentes.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto correspondiente a la convocatoria para el Financiamiento de Iniciativas Culturales Comunitarias:

N°	TITULO PROYECTO	RESPONSABLE	RUT	FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL
1	"TRAVKINTN PALIVE"	CENTRO CULTURAL RAYEN WEKECHE	65.195.400-2	03.04.2017

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado del área de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por esta Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al responsable del Convenio individualizado en el artículo primero por carta certificada de conformidad a lo establecido en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Cierre de Proyecto" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL BIO BIO

MARCIA ORELLANA KROYER
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBÍO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución
LA INDICADA
OFICINA DE PARTES
ARCHIVO REGIONAL
COORD. CIUDADANÍA Y CULTURA BIOBÍO
ENCARGADA REDCULTURA BIOBÍO